



Castilla-La Mancha

## Informe de la Dirección General de la Función Pública al anteproyecto de ley de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad de Castilla-La Mancha

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.1.1.g).1º de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno y en el artículo 9.1.t) del Decreto 82/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, informa lo siguiente en relación con el contenido del anteproyecto de ley de protección y apoyo garantizado para personas con discapacidad de Castilla-La Mancha:

El citado anteproyecto de ley no contiene ninguna disposición relativa al régimen de personal de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por lo que se considera que, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.1.1.g).1º de las Instrucciones sobre el régimen administrativo del Consejo de Gobierno, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2017, no es necesario que la Dirección General de la Función Pública informe el mencionado anteproyecto; sin perjuicio del análisis, estudio y/o informe que esta Dirección General realice en el procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo que se tramite como consecuencia de la creación de la Oficina regional de orientación y apoyo que se regula en el artículo 9 del anteproyecto de ley y que, según la memoria económica del mismo, se prevé que cuente con personal funcionario.

Toledo, 11 de septiembre de 2017

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: José Narvaéz Vila

